



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 854.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO, AÑO ACADÉMICO 2022, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS PROFESORES QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS

Asunción, 12 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N° 228/2022 del 9 de septiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración autorizar el inicio de clases del segundo semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2022, aprobar la malla curricular respectiva, y designar profesores que desarrollarán las asignaturas; y

CONSIDERANDO:

La exigencia establecida por la Ley N° 6935/22, de la capacitación continua de funcionarios pertenecientes al Escalafón Diplomático y Consular.

La necesidad de definir las materias que conformarán la malla curricular y los catedráticos que desarrollarán las asignaturas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el inicio de las clases del segundo semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2022.

Art. 2° Aprobar la malla curricular del segundo semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2022, conforme con la propuesta presentada por la Dirección General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López", la cual queda integrada de la siguiente manera:

- Geopolítica.
- Política Ambiental.
- Comercio exterior y Promoción de las inversiones.
- Relaciones Económicas Internacionales.
- Política hidroenergética del Paraguay.
- Administración y finanzas II (Énfasis en administración y finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores).
- Relaciones bilaterales y multilaterales del Paraguay II
- Derechos Humanos.
- Proceso y Técnica Legislativa.

Art. 3° Designar, en carácter de titulares de las cátedras del segundo semestre del Curso de Perfeccionamiento, año académico 2022, a los siguientes profesores:

Geopolítica.
General de Brigada (SR) Gerardo Maldonado

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 854.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE CLASES DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO DE PERFECCIONAMIENTO, AÑO ACADÉMICO 2022, SE APRUEBA LA MALLA CURRICULAR Y SE DESIGNA A LOS PROFESORES QUE DESARROLLARÁN LAS ASIGNATURAS

-2-

Política Ambiental.
Doctora **Lorena Balbuena**

Comercio exterior y Promoción de las inversiones.
Embajadora **Estefanía Laterza de los Ríos**

Relaciones Económicas Internacionales
Embajador **Emilio Giménez**

Política hidroenergética del Paraguay.
Embajador **Manuel María Cáceres**

Administración y finanzas II (Énfasis en administración y finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Licenciada **Graciela Barreto**

Relaciones bilaterales y multilaterales del Paraguay II.
Embajadora **Helena Felip Salazar**

Derechos Humanos.
Ministro **Jorge Francisco Brizuela**

Procesos y Técnica Legislativa
Doctora **Stella Frutos**

- Art. 4°** Designar al Abogado **Fabián Domínguez**, en carácter de Profesor Adjunto de la asignatura Política hidroenergética del Paraguay
- Art. 5°** La Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” dispondrá el calendario de actividades, los horarios de clases y el local o la modalidad para desarrollo de las clases, y coordinará con los catedráticos de las asignaturas la aplicación de la metodología de clases teórico-prácticas, con énfasis en la investigación.
- Art. 6°** La Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” coordinará con el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos y con la Dirección General de Administración y Finanzas todos los aspectos administrativos y de logística para el normal desarrollo de las clases y de las actividades académicas atinentes al curso.
- Art. 7°** Autorizar a las Direcciones o dependencias correspondientes para que los cursantes, Primeros y Segundos Secretarios, asistan con puntualidad y regularmente a las clases.
- Art. 8°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____